

REGLAMENTO TÉCNICO BALONCESTO FEMENINO

Artículo 1: Para competir el equipo debe estar conformado desde 8 hasta 10 deportistas.

Parágrafo 1: Todos los equipos deberán inscribir mínimo dos (2) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los deportistas mayores de 45 años deben jugar en cada partido; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 2. Cada integrante de equipo previo al inicio del partido deberá identificarse con su cédula de ciudadanía o la respectiva denuncia de la pérdida de la misma más un carnet que lo identifique (licencia de conducción, carnet del colegio) y si llega después de la segunda ronda no podrá ingresar a la cancha.

Artículo 3. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscrito en la planilla de juego mínimo cinco (5) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego. Posteriormente podrán inscribirse los que vayan llegando.

Parágrafo: Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 4. Se jugaran cuatro (4) periodos de diez (10) minutos corridos, cada uno, con cronómetro detenido.

El descanso entre los 1er y 2do, 2do y 3ro será de cinco (5) minutos.

Artículo 5. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

| MEDICIÓN | PUNTOS |
|--|---------------|
| Por fecha expulsión | 20 |
| Conductas que generan agresiones físicas y/o terminación del encuentro | 30 |

Parágrafo: Acumulación de faltas será de cinco (5) sin pagar fecha de expulsión.

Artículo 6: Sistema de clasificación:

- Tres (3) puntos por partido ganado
- Un (1) punto por partido perdido.
- Cero punto por abandono o no presentación.

Artículo 7: Si a la hora fijada para la iniciación de un partido, uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos, y estos quedarán a favor del contendor que se presentó con el resultado de veinte (20) puntos. Los puntos no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de veinte (20) puntos por cero (0).

Artículo 8. El equipo que resulte campeón de este torneo representará al Distrito de Barranquilla en la Fase Departamental de los III Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, se podrá reforzar a consideración del Líder del equipo, con hasta tres deportistas sin exceder el máximo de 10 integrantes del equipo; deberá contar con mínimo 3 deportistas mayores de 45 años y atender el reglamento técnico de la respectiva fase.

Artículo 9. Los desempates se definirán de la siguiente manera:

Entre dos equipos:

1. Juego limpio “la mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final de la fase.
2. Sorteo.

Parágrafo 1. Para calcular la cesta promedio de un equipo, se dividirá la totalidad de los puntos a favor, entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

Artículo 10: Cada equipo deberá presentarse con su balón.

Artículo 11: Se dará inicio al partido a más tardar diez minutos después de la hora programada.

Artículo 12: Las demandas que llegasen a presentarse serán estudiadas por el Comité Técnico Municipal el cual ésta conformado por:

Director de ente deportivo Municipal o quien haga sus veces.

Secretaría Distrital de Educación

Un representante del Sindicato Filial de FECODE.

Parágrafo: La demanda deberá ser presentada por escrito a más tardar el día siguiente hábil del desarrollo del partido demandado.

La demanda será resuelta a las 48 horas hábiles siguientes al recibido de la misma.